PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: El Rincón

Departamento: *Caldas* Municipio: *Samaná*

Corregimiento: Encimadas

Numero de Matricula Inmobiliaria: 114-16058 Número de Cédula Catastral: 00-04-0006-0710-000

Linderos: NORTE Partiendo desde el punto 404 en línea recta que pasa por el punto 403 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 402 en una distancia de 133.5456 metros con Gilberto Ospina. En la cartografía predial del IGAC limita igualmente al norte con Gilberto Ospina; ORIENTE partiendo desde el punto 402 en línea recta que pasa por los puntos 401, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 23429 en una distancia de 32,93 metros con José Ustucara. En la cartografía predial del IGAC limita por el oriente con María Emperatriz Lizarazo Bustacara; SUR Partiendo desde el punto 23429 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 407 en una distancia de 103,13 metros con Gilberto Ospina. En la cartografía predial el predio limita con Pablo Emilio Quiceno Molano; OCCIDENTE Partiendo desde el punto 407en línea recta, en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 406 en una distancia de 102,32 metros con Gilberto Ospina. Partiendo del punto 406 en línea quebrada, pasando por el punto 405 en dirección Noroccidente en una distancia de 95,84 metros con Gilberto Ospina al igual que en la cartografía predial del IGAC. (Tomados del levantamiento topográfico allegado por la UAEGRTD)

Datos de los solicitantes:

Juan de la Cruz Osorio Ríos CC. 19.160.608 Ana Milena Cardona Quiceno CC. 30.225.208

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00113-00.

Hágase saber que: i) las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

ROSSV<u>AN JOHAN BLANCO CASTELB</u>LANCO

Secretario